



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**CARGO**

000113

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2009- MDY

Yura, 25 de mayo de 2009

### VISTO:

El Informe N° 114-2009-LOGISTICA/MDY emitido por el Área de Logística, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2009-MDY de fecha 09 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura – Año Fiscal -2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;


Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante Informe N° 114-2009-LOGISTICA/MDY la jefe de Logística informa que se ha recibido el expediente Técnico de la Obra "*Construcción de 01 Aula y Pozo Percolador para SS.HH. Santo Toribio de Mogrovejo*" con un valor referencial de **S/ 207,290.41** nuevos soles, con la finalidad de **convocar a proceso de selección**, ya que dicha obra se ejecutará por Contratación directa y de acuerdo al valor referencial corresponde realizar una Adjudicación Directa Selectiva, asimismo dicha obra no se encuentra considerada en el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Municipalidad, por lo que se tendrá que realizar una modificación por inclusión de proceso de selección, con el Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones de acuerdo al Proveído N° 076-2009 de Presupuesto y Planificación;

Que de conformidad con el Artículo 20° inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 003-2008-MDY de fecha 09 de enero de 2009, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución del Proyecto: **"Construcción de 01 Aula y Pozo Percolador para SS.HH. Santo Toribio de Mogrovejo"** con un valor referencial de **S/ 207,290.41 (Doscientos siete mil doscientos noventa con 41/100 nuevos soles)** y con el Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

**Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística** publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

**Artículo 3°.- Disponer,** el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




Municipalidad Distrital de Yura

  
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Euterio León Sergio Ordoñez Yuro  
Alcalde

GPAH

c.c. Archivo

c.c. Área de Logística

c.c. Gerencia Municipal.